



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 4

CLAUSULA ADICIONAL NO. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO 4 DEL CONTRATO MARCO NO. 202400059

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	CMA-CD-21641-JU-561-2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31/12/2024
CONTRATO MARCO	202400059
OBJETO CONTRATO MARCO	«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes»
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el diez (10) de mayo de 2025
CONTRATISTA:	SEGURIDAD ONCOR LTDA
NIT	800.201.668
ORDEN DE SERVICIO:	202400059-4
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA EN SUS DIFERENTES SEDES, CON PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN EFICIENTES, SOPORTADOS CON HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE FACILITAN EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO Y VULNERABILIDAD, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN EL CAMPUS Y SEDES DONDE OPERA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA ESU.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde el once (11) de mayo de 2024 hasta el diez (10) de septiembre de 2024.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L PESOS M/L (\$299.883.826) IVA incluido.
CLAUSULA ADICIONAL 1	Ampliar: Desde once (11) de septiembre de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024. Adicionar: Un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/L (\$265.484.908) IVA incluido.
TOTAL ORDEN DE SERVICIO	QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$565.368.734) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde el once (11) de mayo de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 4

La presente constituye la cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio N°4 del contrato 202400059, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA EN SUS DIFERENTES SEDES, CON PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN EFICIENTES, SOPORTADOS CON HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE FACILITAN EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO Y VULNERABILIDAD, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN EL CAMPUS Y SEDES DONDE OPERA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA ESU”, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- A. El 12 de abril de 2024 entre INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No CMA-CD-21641-JU-561-2024 cuyo objeto es “La ESU (EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS) se obliga a la administración delegada de recursos destinados por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para el servicio de vigilancia física en sus diferentes sedes, con procesos de administración y supervisión eficientes, soportados con herramientas tecnológicas que facilitan el seguimiento, control y mitigación de los factores de riesgo y vulnerabilidad, con el fin de garantizar la seguridad en el campus y sedes donde opera la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta presentada por la ESU” por un plazo desde el inicio de la ejecución en la plataforma SECOP II hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra y un valor de SETECIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$702.859.659) Incluido el gravamen movimiento financiero, honorarios e IVA honorarios.
- B. El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD ONCOR LTDA se suscribió el acta de inicio del acuerdo marco No. 202400059 derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: “«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes». Con un plazo de ejecución de Doce meses (12) contado a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado.
- C. El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el contrato marco No. 202400059 y se firmó el acta de inicio.
- D. El 10 de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y SEGURIDAD ONCOR LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No.4 al contrato 202400059, con un plazo de ejecución hasta el veintidós (22) de julio de 2024 y un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L PESOS M/L (\$299.883.826) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 4

para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. CMA-CD-21641-JU-561-2024.

E. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 14 de agosto de 2024, mediante escrito radicado No. 20240004451, la Supervisión del contrato No. 202400059 presentó la justificación para ampliar desde once (11) de septiembre de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 y adicionar recursos de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/L (\$265.484.908) IVA incluido, en coherencia con la fecha de terminación del contrato interadministrativo CMA-CD-21641-JU-561-2024.

F. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	CMA-CD-21641-JU-561-2024
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Recurso / CPC	85250
Descripción del Recurso	Servicio de Vigilancia
Centro de costos	33245
Valor	\$265.484.908
Disponibilidad presupuestal	2024000611
Registro presupuestal	2024000838
Requerimiento N°	20241002061

G. A la fecha, con cargo al contrato No 202400059, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400059-1	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$2.001.856.279	11/05/2024
202400059-2	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$198.525.189	11/05/2024
202400059-3	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$223.051.193	11/05/2024
202400059-4	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$299.883.826	11/05/2024
202400059-5	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$188.289.684	11/05/2024
202400059-2-1	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$495.405.886	27/05/2024
202400059-2-2	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$1.582.265.152	29/05/2024
202400059-6	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$7.518.376.505	8/07/2024
202400059-3-1	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$415.145.667	12/07/2024
202400059-1-1	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$152.713.671	22/07/2024
202400059-7	SEGURIDAD ONCOR LTDA	\$3.965.650.748	5/08/2024
Total		\$17.041.163.800	

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 4 de 4

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución desde once (11) de septiembre de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

SEGUNDO: adicionar recursos por DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/L (\$265.484.908) IVA incluido.

TERCERO: Garantías, el aliado proveedor deberá modificar las garantías expedidas para el contrato 202400059 toda vez que, con la presente cláusula adicional, la base de las pólizas asciende a un total de **\$17.306.648.708**, para esto remitirá: oficio declarativo de póliza, comprobante de pago de cada póliza y la respectiva póliza. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 28 de agosto de 2024.

ESU


ANGÉLICA MARIA LÓPEZ GARCÉS
Subgerente de Servicio

ALIADO


GERMAN HERNANDO PERILLA
Representante Legal

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero 
Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General 
Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 
Proyectó: Juan David Calderón - Auxiliar Administrativo - Unidad de Seguridad 